

**Secretaría del Trabajo y Justicia Laboral
Dirección del Trabajo y Previsión Social
DTPS**

Nombre y descripción

Inspecciones extraordinarias de Condiciones Generales de Trabajo y de Seguridad y Salud en el trabajo (Reparto de Utilidades, Seguridad Social, Horas Extras etc.) y (normas oficiales mexicanas, condiciones inseguras en los centros de trabajo)

Este servicio esta dirigido para aquellos trabajadores a los cuales no se les están respetando sus prestaciones laborales (Sueldo, Aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, seguridad social, etc), y las normas oficiales mexicanas de seguridad y salud en el trabajo.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

STJL/NAY/DTPS/001

Plazo de respuesta:

De 2 semanas a 30 días

Fundamento jurídico

- REGLAMENTO GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y APLICACIÓN DE SANCIONES
Artículo 28.
- ARTÍCULO 540 Y DEMÁS APLICABLES DE LEY FEDERAL DEL TRABAJO
- NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el trabajador presenta una queja sobre presunta violación de sus derechos laborales y de seguridad y salud en su centro de trabajo.

Pasos a seguir

- Acudir a las instalaciones de la Dirección del Trabajo y Previsión Social de Nayarit
- Solicitar a la titular del Departamento de Inspección Laboral y Seguridad en el trabajo la revisión del patrón o empresa a inspeccionar
- Darle Seguimiento a su queja ante las instalaciones de la Dirección del Trabajo y Previsión Social.

Requisitos

- Proporcionar los datos de localización del centro de trabajo, nombre, dirección y cuáles son las presuntas violaciones que se cometen, información que debe ser proporcionada de manera personal o vía telefónica.

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Interesado
- Cualquier ciudadano

¿Qué obtengo?

Una verificación a la empresa para que la parte patronal cumpla con sus obligaciones

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0

Descripción: 0

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: Verificar el cumplimiento de las obligaciones patronales

Criterios de resolución

- Se inicia mediante una queja laboral - En un plazo de 5 a 15 días se realiza la inspección a la empresa correspondiente - Al realizar la inspección se levanta un acta con con la situación que prevalece en la empresa. - Si la empresa no demuestra en su momento la documentación solicitada se le otorga un termino de 5 días para poder exhibirla ante la autoridad. - Si la empresa o patrón no da cumplimiento se emitirá un emplazamiento en el cual se le otorgan 15 días hábiles a partir de su notificación, y si hiciera caso omiso se procede a emitir una resolución en rebeldía (sanción).

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Secretaría del Trabajo y Justicia Laboral	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Querétaro, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 284 8400	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Mario Iván García Avila	Abogado General	stjl.pdt@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.